



Revoca patente Rol 2-016831

DECRETO: N° 2744/2.021

ARICA, 12 de abril de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Reglamento para la Aplicación D.L. N° 3.063, Informe de Inspecciones entregado a través del Memorandum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La patente Rol 2-016831 a nombre de doña Cristina De Lourdes Aguirre Rodríguez, Rut [REDACTED], con domicilio comercial en Av. General Velázquez N° 655, locales 35 y 36, en el giro "Tienda y Paquetería", vigente por el 1° Semestre del 2021
- El Informe de Inspecciones entregado a través del Memorandum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021, el que indica que No hay ninguna patente en funcionamiento en el domicilio, la Feria Santa Ana ya no existe y en el domicilio existe otro local comercial.
- El ORD N° 562, de fecha 31 de marzo de 2021, a través del cual se le solicita a doña Cristina De Lourdes Aguirre Rodríguez regularizar situación, realizando trámite de cambio de domicilio o en su defecto realizar anulación de la patente Rol 2-016831, documento que es notificado por Inspectores de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad, de forma presencial, sin haber obtenido respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**REVOCASE**, la patente comercial Rol 2-016831 a nombre de doña Cristina De Lourdes Aguirre Rodríguez, Rut [REDACTED], con domicilio comercial en Av. General Velázquez N° 655, locales 35 y 36, en el giro "Tienda y Paquetería", en base a los vistos y considerandos del presente decreto

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a través de los **Inspectores Generales a doña Cristina De Lourdes Aguirre Rodríguez**, en su domicilio particular ubicado en [REDACTED]

**TENDRAN** presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**CAREOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/NA/CMG/JCHCH/mbj